

BASES DEL XXIV CONCURSO DE ESCAPARATES DE MENORCA 2009

PRIMERA.- Podrán participar en el mismo, cualquier establecimiento comercial o calle / agrupación comercial, ubicados en la isla de Menorca, estén o no vinculados a la Asociación Empresarial de Comerciantes de Menorca, **ASCOME**.

SEGUNDA.- Dado que la función primordial del escaparate en todo establecimiento comercial, es la de informar y dar a conocer al público en general cualquier tipo de producto de la forma más atractiva posible para generar su consumo, la base del escaparate deberá ser ineludiblemente el propio producto en venta de cada establecimiento.

Este producto base del escaparate, podrá ser combinado con toda clase de elementos decorativos y de iluminación que se estime oportunos al objeto de obtener al máximo los efectos deseados y precisos para una buena imagen que capte la atención del cliente.

Los elementos puntuables para la obtención de algún premio, tanto en la categoría de establecimiento comercial como en la modalidad de calle / agrupación comercial, serán la originalidad, estética, equilibrio, armonía, efectividad comercial, etc...

TERCERA.- Se establece en la categoría de establecimiento comercial, los siguientes premios:

- *Premio de Honor con carácter insular*, dotado con un distintivo acreditativo y un premio en metálico de **1.000 euros**, al escaparate con mayor puntuación de todos los participantes de la isla.

- *Primer Premio* dotado con un distintivo acreditativo y un premio en metálico de **300 euros**, en cada uno de los municipios de la isla cuyos comercios participen en el Concurso.

- *Segundo Premio* de los municipios de Maó y Ciutadella, dotado con un distintivo acreditativo y un premio en metálico de **200 euros**.

- *Tercer Premio* de los municipios de Maó y Ciutadella, dotado con un distintivo acreditativo y un premio en metálico de **150 euros**.

En la categoría de calle / zona comercial, se establece un *único premio*, dotado de **500 euros**, para el conjunto de la calle o zona comercial mejor decorada.

El Jurado podrá otorgar los *Diplomas al mérito* que crea oportunos, a aquellos establecimientos o calles comerciales que sin haber obtenido premio, considere merecedores de tal distinción.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de estos premios.

CUARTA.- Para participar en el concurso, será preciso que el escaparate del establecimiento comercial participante o la decoración de la calle o zona comercial, estén expuesto al público, como mínimo, desde el sábado día 5 de diciembre hasta el sábado día 26 de diciembre; **debiendo realizar la inscripción en las oficinas de la Asociación en Ciutadella o Maó, antes del día 9 de diciembre 2009**, notificando el nombre y la dirección del establecimiento concursante o la calle / agrupación comerciantes participante.

QUINTA.- El jurado calificador será designado por **ASCOME** siendo su fallo inapelable. Dicho fallo, será hecho público a través de los medios de comunicación insulares, comunicándose oportunamente el acto de entrega de los premios al que deberán acudir para la recogida de los mismos los comercios galardonados.

SEXTA.- El titular o representante del establecimiento ganador del Premio de Honor con carácter insular de la edición anterior formará parte del jurado calificador en el presente concurso, no pudiendo por lo tanto participar en el mismo.

ASCOME

Asoc. Empresarial de Comerciantes de Menorca

Teléfonos 971.38.15.50 / 971.35.24.64